



Resolución Ministerial

N° 075 -2019-PRODUCE

Lima, 08 MAR. 2019

VISTOS: La Carta N° 010-2019-GG/FONCOPESES de la Gerencia del Proyecto FONCOPESES; el Informe N° 205-2019-PRODUCE/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 22 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1084, Ley sobre Límites Máximos de Captura por Embarcación, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2008-PRODUCE y modificatorias, señala que el Directorio del Fondo de Compensación para el Ordenamiento Pesquero (FONCOPESES) está conformado por ocho (08) miembros elegidos por períodos de tres (03) años renovables, dos (02) de los cuales son representantes de los trabajadores de las empresas armadoras incluidas dentro de la medida;

Que, el proceso para la elección de los miembros del Directorio del FONCOPESES se encuentra descrito en el artículo 25 del Reglamento citado en el considerando precedente, en cuyo último párrafo se establece que las elecciones son conducidas por la Gerencia del FONCOPESES y, que luego de efectuada la elección y conformado el Directorio, el Ministerio de la Producción formaliza la designación de sus miembros mediante Resolución Ministerial;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 122-2017-PRODUCE, se formaliza, con eficacia anticipada al 01 de febrero de 2016, la renovación de la designación del señor Raúl Martín Lafora Gaviño, representante de la Federación de Pescadores del Perú, como miembro del Directorio del FONCOPESES;

Que, con la Carta N° 010-2019-GG/FONCOPESES, la Gerencia del Proyecto FONCOPESES solicita al Ministerio de la Producción, la emisión de la Resolución Ministerial que formalice la renovación de la designación del señor Raúl Martín Lafora Gaviño, representante de la Federación de Pescadores del Perú, como miembro del Directorio del FONCOPESES, precisando que la formalización de la referida renovación debe comprender el periodo entre el 01 de febrero de 2019 y el 31 de enero de 2022;

Que, de acuerdo a la documentación remitida por la Gerencia del Proyecto FONCOPESES, corresponde formalizar la renovación de la designación del representante de la Federación de Pescadores del Perú como miembro del Directorio del FONCOPESES, la misma que ha sido efectuada por dicha federación a partir del 01 de febrero de 2019;



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1084, Ley sobre Límites Máximos de Captura por Embarcación y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2008-PRODUCE y modificatorias;

SE RESUELVE:



Artículo 1.- Formalizar la renovación de la designación del señor Raúl Martín Lafora Gaviño, representante de la Federación de Pescadores del Perú, como miembro del Directorio del Fondo de Compensación para el Ordenamiento Pesquero (FONCOPES), por el periodo comprendido entre el 01 de febrero de 2019 y el 31 de enero de 2022.



Artículo 2.- Notificar la presente Resolución al FONCOPES y al representante citado en el artículo precedente, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de la Producción (www.gob.pe/produce).

Regístrese y comuníquese


.....
RAÚL PÉREZ-REYES ESPEJO
Ministro de la Producción